



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
02/06/2020

**D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).**

Dada cuenta de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de mayo de 2020 por la que se incoa expediente para la concesión de subvención directa a la **ASOCIACIÓN DE DISLEXIA HELLÍN (DIXHELLÍN)** destinada a la realización de actividades en materia sociosanitaria durante el año 2020.

Considerando el informe favorable de fiscalización de Intervención de fecha 29 de mayo de 2020 en el que se indica que se trata de una concesión directa de subvención que está prevista en el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020 como subvención nominal, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3120.4800017 para asumir las obligaciones derivadas del convenio, por importe de 2.464 euros.

Visto el informe favorable de la Técnico de Secretaria General de fecha 25/05/2020 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hellín y demás normativa general de aplicación, esta Alcaldía-Presidencia en funciones, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el gasto por el importe de 2.464 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3120.4800017 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020 en concepto de concesión de subvención a la entidad "**ASOCIACIÓN DE DISLEXIA HELLÍN (DIXHELLÍN)**".

**Segundo.-** Aprobar la concesión directa de subvención a "**(DIXHELLÍN)**" por el importe de 2.464 euros para el ejercicio 2020.

**Tercero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hellín y "**(DIXHELLÍN)**" para la realización de actividades en materia sociosanitaria durante el año 2020.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FELIX NUÑEZ HERRERO  
02/06/2020

